



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

# Resolución de Presidencia

N° 348-19-IPEN/PRES

Lima, 11 DIC. 2019

**VISTO:** El Expediente N° 2019-0000330 que contiene la Carta S/N sobre la renuncia presentada por el trabajador Elmo Roger Ari Romani, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de noviembre de 2019, el trabajador Elmo Roger Ari Romani presenta renuncia al cargo estructural de Especialista en Asuntos Legales, plaza que actualmente se encuentra en la Oficina de Asesoría Jurídica, por haber ganado el Concurso Público de Méritos CAP N° 021-2019-IPEN;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato, la renuncia del trabajador;

Que, en atención a ello, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia voluntaria formulada por el señor Elmo Roger Ari Romani al cargo estructural de Especialista en Asuntos Legales, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de plazo indeterminado, con efectividad a partir del 21 de noviembre de 2019.

**Artículo Segundo.-** Notificar al señor Elmo Roger Ari Romani para que realice la entrega de cargo conforme a las disposiciones internas del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos determine el pago de los Beneficios Sociales y la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicios, y demás de Ley.

**Artículo Cuarto.-** Declarar vacante la plaza de Especialista en Asuntos Legales CAP (Cuadro de Asignación de Personal) N° 025 y PAP (Presupuesto Analítico de Personal) N° 025 y nivel remunerativo P-3.





**Artículo Quinto.-** Publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

SUSANA PETRICK CASAGRANDE  
Presidente  
Instituto Peruano de Energía Nuclear

